



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 361/25**

Sucre, 17 de septiembre de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 352/25 de 11 de septiembre de 2025, el Concejo Municipal: DECLARÓ en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abg. Edwin González Aparicio y Abg. Yolanda Edith Barrios Villa y a los CHOFERES: Sres. Cristian Sandoval Navarro y Gunnar Quecaño Montalvo; con la finalidad de participar de las diferentes actividades que se tienen en el DISTRITO - 7, en CONMEMORACIÓN AL 42 ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD DE MOJTULO, a realizarse el día sábado 13 de septiembre de 2025, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 17 de septiembre de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud verbal de los CONCEJALES: Abg. Edwin González Aparicio y Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, pidiendo al Pleno del Concejo Municipal, la reconsideración y abrogación de la Resolución No. 352/25, ya que por situaciones de fuerza mayor no participaron de las actividades de la Comunidad de Mojtulo del Distrito 7; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, reconsiderar y Abrogar la Resolución No. 352/25, dejando sin efecto la misma.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 132 de la Ley del Reglamento del Concejo Municipal N° 27/14, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá RECONSIDERAR las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

S.O. 103/25
R.A.M. N° 361/25
S/a.
Fs. 0

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconsiderar y ABROGAR la Resolución Autonómica del Concejo Municipal No. 352/25 de 11 de septiembre de 2025, dejando sin efecto la misma.

ARTÍCULO 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O. 103/25
R.A.M. N° 361/25
S/a.
Fs. 0

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo